



Factura: 002-002-000031898



20181001002P01259

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181001002P01259					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2018, (10:01)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003230024	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SAMPEDRO VEGA JÚLIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001786381	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TAIPE ROSERO GISSELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401919378	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000031898

Fecha Emisión: 14-03-2018

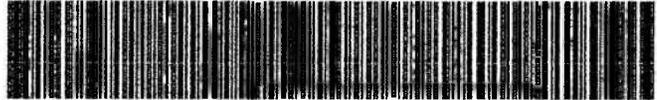
Número de Autorización: 1403201801040113852400120020020000318980000230610

Fecha de Autorización: 14-03-2018

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



1403201801040113852400120020020000318980000230610

Emisor: SANDRA CASTILLO PAGUAY RUC: 0401138524001 Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA Teléfono: 06-2601850 Obligado a contabilidad: NO	Cliente: SANDRA VIVIANA CHIRIBOGA BUSTAMANTE CEDULA: 1003230024 Dirección: IBARRA Teléfono: 2606564 Celular: 0995341688 Email: vividmma0310@outlook.es
---	--

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	270.20	270.20
(1) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	1.00	1.79	1.79
(1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.15	0.15
(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.60	0.60

Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA
NÚMERO DE LIBRO: 20181001002P01259

PROTOCOLO: P01259 Temporal: 2306
Forma de Pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 305.38;

Subtotal:	272.74
Subtotal 12%:	271.99
Subtotal 0%:	0.75
IVA 12%:	32.64
Total:	305.38

Consulte este documento en <https://notaria.hermes.ec/efacturas/20/1652866>, contáctenos en 1800 850 850 (<http://www.hermes.ec>)
Consulte su comprobante de ventas en www.hermes.ec seleccionando la opción en el menú superior FACTURACION ELECTRONICA

CANCELADO 14 MAR 2018

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001002p01259

Factura No.: 002002000031898

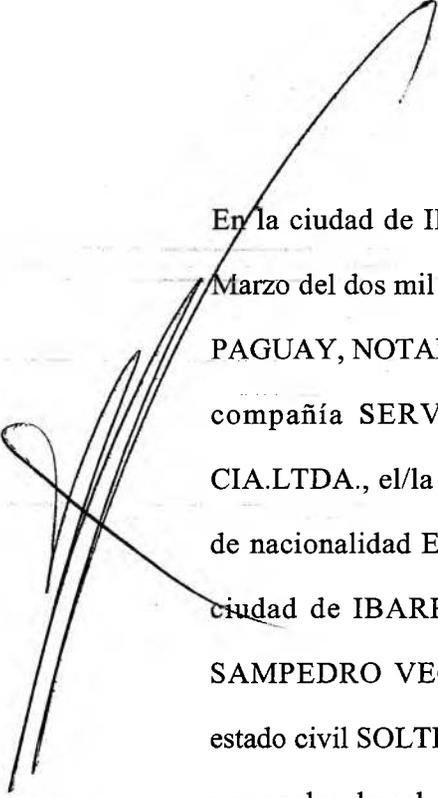
NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION SIPROC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias



En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy catorce de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, NOTARIA SEGUNDA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION SIPROC CIA.LTDA.**, el/la señor(a) **CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA**, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil **CASADO**, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) **SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO**, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil **SOLTERO**, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) **TAIPE ROSERO GISSELA FERNANDA**, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil **SOLTERO**, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
TAIPE ROSERO GISSELA FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCION SIROC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

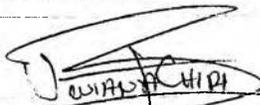
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO	2500	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	0.0
TAIPE ROSERO GISSELA FERNANDA	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

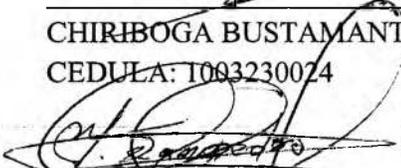
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALENCIA CEVALLOS CESAR SIGIFREDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA
CEDULA: 1093230024

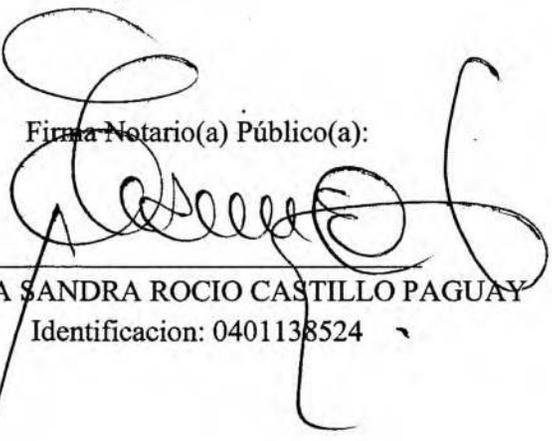


SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO
CEDULA: 1001786381



TAIPE ROSERO GISSELA FERNANDA
CEDULA: 0401919378

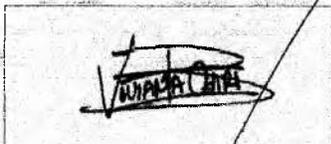
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
Identificacion: 0401138524



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003230024

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHALCUALAN PAVON DIEGO PAUL

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: CHIRIBOGA P JOAJAN HUMBERTO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE CH SONIA ANGELITA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 185-103-49950



185-103-49950

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
DIEGO PAUL CHALCUALAN

N.º **100323002-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA P JOAJAN HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BUSTAMANTE CH SONIA ANGELITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2012-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA N.º
015 - 391 NÚMERO
1003230024 CÉDULA

CHIRIBOGA BUSTAMANTE SANDRA VIVIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401919378

Nombres del ciudadano: TAIBE ROSERO GISELA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMBA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS TAIBE M

Nombres de la madre: AIDA JACQUELINE ROSERO R

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 189-103-50060



189-103-50060

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CIUDADANIA No. 040191787-9

TAIPE ROSERO GISELA FERNANDA
IMBABURA/FINAMPIRO/FINAMPIRO

27 OCTUBRE 1990

FECHA DE NACIMIENTO
REGISTRO 003-0009 MOSES E. SEXO

IMBABURA/FINAMPIRO
FINAMPIRO -1993

REGISTRO CIVIL

EQUATORIANA***1** V3333V2222
IND. DACT.

SOLTERO BACHILLER COMER-ADM
PR-FOCUP

CARLOS TAIPE
AIDA JACQUELINE ROSERO R.
IBARRA 31/08/2009

IBARRA 31/08/2021
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1696153

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

056 - 290 040191787-9
NÚMERO CEB

TAIPE ROSERO GISELA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA:

COMUNIDAD DEL CANTÓN IBARRA
NOTARÍA

056 JUNTA No.

040191787-9

040191787-9

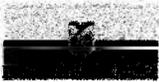
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

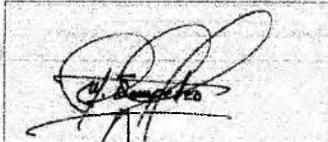
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001786381

Nombres del ciudadano: SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAMPEDRO JULIO CESAR

Nombres de la madre: VEGA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 189-103-50003



189-103-50003

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



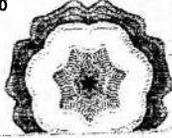


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO:
IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **100178638-1**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR

V4444E4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMPEDRO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2013-01-14
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-14

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL REGISTRO

000477633



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



053
JUNTA No

053 - 054
NÚMERO

1001786381
CÉDULA

SAMPEDRO VEGA JULIO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 11. 01. 1